

RESOLUCION N°. 001.Q.6

1273

~~CONFIDENTIAL~~ at 22 G. of U.S.
CONSIDERANDO:

~~at \$6,000~~

1. QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de la licencia de explotación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ~~SAQUISILY S.A.~~ S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° DJC.00.904 de 22 de mayo del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM 99039 de 26 de abril de 1999

RESOLVE

ARTICULO PRIMERO.—APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SAIVENIN S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

24 MAYO 2000

Dr. ~~Oswaldo~~ Oswaldo Roldes H.

2 YVG/acto.

Rs -

100000

THE CULTURE OF THE ROMANIA

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1289 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131, se dá **asf** cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 de Mayo de 2000

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0000S 07444 2-2